

y de Higiene y Sanidad: compuesto por D. Francisco
de Gamido Blandie y D. Juan Mochales Gómez.

También se acordó el siguiente régimen
de sesiones ordinarias:

El Pleo, una cada mes, el último domín-
go, a las once horas.

La Permanente, una cada semana, el vier-
nes, a las siete horas tarde.

Se dignó lindios para las operaciones
de Arbitros a D. Juan Blandie Gómez.

Cumplido el objeto de la convocatoria,
la presidencia levantó la sesión a las tre-
ce horas, firmando todos los concurren-
tes de que yo, el secretario, certifico.



Juan Blandie
Gamido

Francisco Blandie
Antonio Almogor

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Señor Ordenaria

23-2-64

Diligencia - En Campos del Río a veintitrés de Febrero
de mil novecientos sesenta y cuatro. Por lo presente hago
constar yo, el secretario, que en el día de la fecha
no se ha reunido el Ayuntamiento para celebrar
la sesión ordinaria correspondiente por no haber
ningún asunto municipal que tratar, doy fe.

V.º B.º

El Alcalde,

[Signature]

[Signature]

